

ORDENANZA N° 1390/88

VISTO:

El Presupuesto del H.C.M., elaborado el 17-5-88 mediante Decreto N° 01/88 y aumentado según Ordenanza n° 1379/88 según Decreto N° 03/88; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aumentar el rubro Personal debido a la imputación efectuada por el D.E.M. del sueldo del Auxiliar Administrativo, Categoría 15 del Escalafón Municipal, que cumple sus tareas en el H.C.M. y que es abonado por la Dirección General de Administración conjuntamente con el personal municipal, correspondiente a los meses de Julio, Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre y el sueldo Anual Complementario;

Que además, falta abonar los gastos de representación de los señores Concejales del mes de Diciembre de 1988;

ORDENANZA

ART.1°)-FÍJASE en la suma de A 471.000 (Australes cuatrocientos setenta y un mil) la Partida HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones para el año 1988.-----

ART.2°)-FÍJASE en la suma de A 6.700.944 (Australes seis millones setecientos mil novecientos cuarenta y cuatro) la Partida USO DEL CREDITO-PRESTAMO GOBIERNO PROVINCIAL.-----

ART.3°)-ELÉVESE copia de la presente a la Dirección General de Administración a los efectos correspondientes.-----

ART.4°)-COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE.---

SALA DE SESIONES, 28 DE DICIEMBRE DE 1988.-